



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 JUL. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1080 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de mayo de 2.013, enviada por la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA DE LAS TEJEDORAS "LAS ARAÑITAS" DE ANGOL**, representada por su Presidenta doña **HAYDEE ABURTO TOLEDO**; quienes solicitan autorización para realizar la **3° VERSION DE LA FERIA DEL TEJIDO "EL ARTE DE ENTRELAZAR"**, entre el día sábado 13 al domingo 21 de julio del 2.013.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA DE LAS TEJEDORAS "LAS ARAÑITAS" DE ANGOL**, representada por su Presidenta doña **HAYDEE ABURTO TOLEDO**, para realizar la **3° VERSION DE LA FERIA DEL TEJIDO "EL ARTE DE ENTRELAZAR"**, en la Plaza de Armas "Siete Fundaciones" de esta ciudad, entre los sábado 13 al domingo 21 de julio de 2.013, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas de cada día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Haydeé Aburto Toledo, Pdta. Agrup. Social, Cultural y Recr. "Las Arañitas" Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.